SEGURO

TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

PÓLIZA AA202344

FACTURA

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	**PRODUCTO**	TRANS. LOG. DE MERCANCIAS	**ORDEN**	1
CERTICADO	AA809940	**FORMA DE PAGO**	Contado	**TELEFONO**	5922929	**USUARIO**	DCMARTINEZ
AGENCIA	BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS			**DIRECCIÓN**	Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
27	12	2019	**DESDE**	DD 31	MM 12	AAAA 2019	**HORA**	00:00	03	10	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 31	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A			**NIT/CC**	860504882
DIRECCIÓN	AV CRA 9 126-18 OFICINA 704	**E-MAIL**	TRANSER@TRANSER.COM.CO	**TEL/MOVIL**	5231100000
ASEGURADO	TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A			**NIT/CC**	860504882
DIRECCIÓN	AV CRA 9 126-18 OFICINA 704	**E-MAIL**	TRANSER@TRANSER.COM.CO	**TEL/MOVIL**	5231100000
BENEFICIARIO	TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A			**NIT/CC**	860504882
DIRECCIÓN	AV CRA 9 126-18 OFICINA 704	**E-MAIL**	TRANSER@TRANSER.COM.CO	**TEL/MOVIL**	5231100000

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	ARMENIA (QUINDIO)
DEPARTAMENTO	QUINDIO
CLASE DE MERCANCIAS	ART DE (NO DETERMINADOS)
MEDIOS DE TRANSPORTE	Terrestre
CLASES DE EMPAQUE	Contenedores
COBERTURAS	Cobertura Completa
MOVILIZACION	Nacional
ORIGEN- DESTINO	COLOMBIA - PAISES COMUNIDAD ANDINA EXCEPTO VENEZUELA
CANAL DE VENTA	Directo
LUCRO CESANTE	Con Cobertura de Lucro
GASTOS ADICIONALES	Con Gastos Adicinales

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	
Responsabilidad Contractual por Daños a Bienes de la Entidad Contratante	$1,200,000,000.00	10.00%	1.00	smmlv
Cobertura Completa.	$1,200,000,000.00	10.00%	1.00	smmlv
Guerra.	Incluida	20.00%	1.00	smmlv
Huelga.	Inlcuida	20.00%	1.00	smmlv
Lucro Cesante.	$.00	10.00%	1.00	smmlv
Gastos Adicionales.	$.00	.00%		

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,200,000,000.00	$.00		$.00	$.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	**PARTICIPACIÓN**
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**PARTICIPACIÓN**
000800225041	BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

PÓLIZA AA202344

FACTURA

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo **PRODUCTO** TRANS. LOG. DE MERCANCIAS **ORDEN** 1
CERTICADO AA809940 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 5922929 **USUARIO** DCMARTINEZ
AGENCIA BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS **DIRECCIÓN** Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	12	2019	**DESDE**	DD 31	MM 12	AAAA 2019	**HORA**	00:00	03	10	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 31	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A **NIT/CC** 860504882
DIRECCIÓN AV CRA 9 126-18 OFICINA 704 **E-MAIL** TRANSER@TRANSER.COM.CO **TEL/MOVIL** 5231100000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

RAMO:□□COBERTURA INTEGRAL LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA.

ASEGURADO□
ORIGINAL:□□TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A. NIT. 860.504.882-3 y/o asociados y/o afiliados y/o compañías subsidiarias

DIRECCIÓN
ASEGURADO:□Oficina Central - AV. 9 N° 126 - 18 OF. 704

PERIODO □Doce meses (12) a partir del 15 de Diciembre de 2019 comenzando a las 00:00 horas, hasta el 15 de Diciembre de 2020 y finalizando a las 24:00 horas, hora Standard local, como original.

INTERES□
ASEGURADO:□Los Riesgos inherentes a la actividad desarrollada por el asegurado como OPERADOR Y/O GENERADOR DE TRANSPORTE TERRESTRE incluyendo la responsabilidad civil, la logística, el embalaje, el almacenamiento, la distribución de mercancías de terceros, el estacionamiento, transporte y movilización de equipos de transporte propios y no propios, cargue, descargue de mercancía y transbordo.
□Todo como más claramente definido en la póliza original, la cual forma parte integrante de este contrato y en conformidad al contrato de transporte y la ley colombiana.

LIMITE
TERRITORIAL:□□República de Colombia & Países de la Comunidad □Andina, excluyendo Venezuela.

COBERTURAS:□De acuerdo con el Condicionado General - Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por los Reaseguradores, donde se detallan el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones sobre las clausulas aquí enumeradas:□□□□

RIESGOS STANDARD□□□□□□□

□1. Cláusula de Responsabilidades por la Carga
□2. Responsabilidades por Errores y Omisiones□
□3. Cláusula de Responsabilidades Frente a Terceros
□4. Multas y Tasas□□□□□□
□5. Costos
□10. Cláusula de Equipo de Transporte

Asistencia
□

ANEXO (1) Amparo de Asistencia Logística Especializada

SECCIÓN 1 - RESPONSABILIDADES POR LA CARGA

COBERTURA:□En casos de pérdida o daño material de la carga y □las pérdidas que se deriven a consecuencia de éstas dentro de la operación logística de transporte.

PRESUPUESTO
DE FLETES:□Transporte de Mercancías
Fletes Anuales estimados en COP 120.000.000.000 es decir COP 10.000.000.000 mensuales.

LIMITES
ASEGURADOS: □Límite por despacho de acuerdo a la mercancía transportada toda y cada perdida, suceso u ocurrencia en cualquier transporte y/o despacho y/o envío y/o movilización y/o sublimitado según se indica a continuación:

MERCANCÍAS - TODO RIESGO
□Límite por despacho hasta COP 1.200.000.000 toda y cada perdida suceso u ocurrencia en cualquier transporte y/o despacho y/o envío y/o movilización y/o sublimitado según se indique en la Póliza Original.

□EXCESOS POR DESPACHO
□Hasta COP 500.000.000 para cada transporte y/o despacho y/o envío y/o movilización en exceso de cada uno de los despachos anteriores con una tasa de ajuste de 0,10% sobre el valor de movilización excedido.

CONTENEDORES
Daños al contenedor hasta COP 150.000.000 por evento, y límite máximo por vigencia del 30% del amparo básico de transportes.

La Cobertura de contenedores contempla únicamente daño físico y perdida se excluye cualquier siniestro consecuencial, incluyendo

LA E .C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

EQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVAEQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVAEQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVAEQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVAEQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVAEQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVAEQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVAEQUIDADSEGU

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

PÓLIZA AA202344

FACTURA

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo **PRODUCTO** TRANS. LOG. DE MERCANCIAS **ORDEN** 1
CERTICADO AA809940 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 5922929 **USUARIO** DCMARTINEZ
AGENCIA BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS **DIRECCIÓN** Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	12	2019	**DESDE**	DD 31	MM 12	AAAA 2019	**HORA**	00:00	03	10	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 31	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A **NIT/CC** 860504882
DIRECCIÓN AV CRA 9 126-18 OFICINA 704 **E-MAIL** TRANSER@TRANSER.COM.CO **TEL/MOVIL** 5231100000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

demora, repatriación, o insolvencia del asegurado o cualquier otra contraparte.

TASA DE AJUSTE:□□Al vencimiento a una tasa de 0,10% sobre el valor □□□□□de fletes anuales excedentes

DEDUCIBLE:□□□10% de la pérdida con un mínimo de COP 2.500.000

Cláusulas de Ajuste por Siniestralidad con revisión trimestral:
Revisión de términos trimestral, ajuste de siniestralidad si el los ratio llega al 65%, tasas se incrementa en un 20%, si la siniestralidad supera el 85% se incrementan tasas y deducibles en un 25%, si la siniestralidad supera el 110%, habrá revisión de términos.

CONDICIONES
ORIGINALES:□

De acuerdo con el Condicionado General de Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por los Reaseguradores, donde se detalla el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones.
□
Se incluyen las clausulas aquí enumeradas:

2 - Responsabilidades por Errores y Omisiones (1)
□Este solo aplica para 1
□□□□LIMITE ASEGURADO:
□□□□COP 100.000.000 agregado Anual
□□□□DEDUCIBLE:
□□□□COP 10.000.000 agregado Anual

CLÁUSULA DE RESPONSABILIDADES POR ERRORES Y OMISIONES (1)
Esta solo aplica para J1 y corresponde a la pérdida □□económica en que haya incurrido Transportes Transer y/o Asociados y/o afiliados, que se derive de:
a.□□Una demora en el cumplimiento de sus□obligaciones contractuales
b.□□El incumplimiento de sus obligaciones □□□contractuales, excepto por responsabilidades □□derivadas □del daño o pérdida material de la carga

3 - Cláusula de Multas (Solo para 1)
□Este solo aplica para 1
□□□□LIMITE ASEGURADO:
□□□□COP 100.000.000 agregado Anual
□□□□DEDUCIBLE:
□□□□COP 10.000.000 agregado Anual
CLÁUSULA DE MULTAS (1)
□
Esta solo aplica para 1, donde Transportes Transer y/o Asociados están asegurados por los perjuicios derivados en el incumplimiento de su deber por:
a.□Importación / exportación de la carga, medios de transporte o equipo.
b.□Contaminación - sólo si se deriva de la pérdida/daño material de la mercancía □o el equipo.
Su responsabilidad por:
c.□Multas y otras sanciones
d.□Impuestos sobre ventas y derechos de aduana y gravámenes fiscales similares impuestos sobre su persona (o sobre cualquier persona que actúe en su □nombre) por una autoridad y que no hubieran sido pagaderos excepto en el supuesto de incumplimiento de la normativa especificada en el apartado 1.
e.□Sanciones económicas por el decomiso por parte de una autoridad de propiedades, incluidos sus equipos asegurado

CONDICIONES
PARTICULARES:
SECCION J1□ De acuerdo a las siguientes clausulas:
□Sanction and Limitation Clause
□ACTOS DE LA NATURALEZA sublimitado a 100% del valor del despacho por evento y 100% en el agregado anual para mercancías en bodega, 100% para mercancías en tránsito.
□Clause WSRCC (War, Strikes, Riots & Civil Commotion).
□Estadía máxima de 60 días en bodega - mercancías en bodega aplica un sublímite equivalente a 2 veces el límite por despacho y únicamente para ubicaciones intermedias (es decir no en destino inicial o final del tránsito).

CLÁUSULAS APLICABLES

Cláusula de carga del instituto carga (A) 01.01.09 CL 382
Cláusula de huelgas del instituto (Carga) 01.01.09 CL 386
Cláusula de Guerra del instituto (Carga) 01.01.09 CL385
Cláusula de Carga del instituto (Aérea) 01.01.09 CL 387

LA E .C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

PÓLIZA AA202344

FACTURA

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo **PRODUCTO** TRANS. LOG. DE MERCANCIAS **ORDEN** 1
CERTICADO AA809940 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 5922929 **USUARIO** DCMARTINEZ
AGENCIA BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS **DIRECCIÓN** Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
27	12	2019	**DESDE**	DD 31	MM 12	AAAA 2019	**HORA**	00:00		03	10	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 31	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A **NIT/CC** 860504882
DIRECCIÓN AV CRA 9 126-18 OFICINA 704 **E-MAIL** TRANSER@TRANSER.COM.CO **TEL/MOVIL** 5231100000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

(Excluyendo envíos postales) 01.01.09 CL 388
Cláusula de clasificación del instituto 01.01.01 CL 354
Cláusula del instituto para la exclusión de
ataques cibernéticos 10.11.03 CL380
Cláusula del instituto para la exclusión de armas químicas, biológicas, bioquímicas y electromagnéticas CL370 del 10.11.03.
Cláusula de terminación de tránsito (Terrorismo)
del 20.11.01 (JC2001/056)
Anexo Carga ISM 1/5/98 (JC 1998 / 019)
Cláusula de Carga ISM para cobros de envió (Sin cobro de prima adicional) (JC98/023 4th June 98)
Exclusión de Terrorismo Cláusula de Uso General del Joint Excess Loss Committee (JELC) 01/11/2003.
Exclusión de vertido y contaminación del Joint Excess Loss Committee (JELC) 01/11/2003.
SECCIÓN 3 - RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS
COBERTURA: Cubre los perjuicios patrimoniales Y extrapatrimoniales causados a terceros por los asegurados, como consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, que causen la muerte o lesión a las personas y/o daños materiales y perjuicios económicos, derivada de la operación logística propia del giro normal de sus actividades.
LIMITE
ASEGURADO: COP 3.000.000.000 Límite Único combinado por evento y en el agregado Anual
DEDUCIBLE: 10% de la pérdida con un mínimo COP 3.000.000 toda y cada pérdida
CONDICIONES
ORIGINALES: De acuerdo con el Condicionado General de Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por los Reaseguradores, donde se detalla el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones.

Se incluyen las clausulas aquí enumeradas:
Predios Labores y Operaciones
Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en el ejercicio de las actividades como transportador terrestre de carga y operador logístico.
En exceso de las pólizas primarias o/y obligatorias contratadas por el cliente.
Limite
Limite por evento y en el agregado anual hasta 100% del Limite Asegurado

Sublimite Responsabilidad Civil Cruzada en exceso de póliza primaria sub-limitado al 30% del Limite Asegurado por evento y en el agregado Anual

Sublimite Contratistas y Subcontratistas independientes, opera en exceso de las pólizas propias de los Contratistas o subcontratistas, sub-limitado a 30% del Limite Asegurado por evento y en el agregado Anual

Sublimite Responsabilidad Civil Parqueaderos excluye el hurto de vehículos y accesorios. En exceso de póliza primaria Sub-limitado a COP 250.000.000 por evento y en el agregado Anual. Esta cobertura se otorga únicamente para los parqueaderos cerrados y vigilados del asegurado cuyo Funcionamiento está aprobado por la autoridad competente, con acceso controlado para personas y vehículos, Y con registro e identificación de entrada y salida de cada vehículo y su conductor.

Sublimite Responsabilidad Civil Patronal en exceso de póliza primaria o de seguridad social sub-limitado a 30% del Limite Asegurado por evento y en el agregado Anual

LA E .C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

PÓLIZA AA202344

FACTURA

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo **PRODUCTO** TRANS. LOG. DE MERCANCIAS **ORDEN** 1
CERTICADO AA809940 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 5922929 **USUARIO** DCMARTINEZ
AGENCIA BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS **DIRECCIÓN** Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
27	12	2019	**DESDE**	DD 31	MM 12	AAAA 2019	**HORA**	00:00		03	10	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 31	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A **NIT/CC** 860504882
DIRECCIÓN AV CRA 9 126-18 OFICINA 704 **E-MAIL** TRANSER@TRANSER.COM.CO **TEL/MOVIL** 5231100000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

RC Ambiental

Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el asegurado proveniente de un accidente o serie de accidentes ocasionados por el producto transportado en desarrollo de la actividad del Asegurado como transportador o como empresa transportadora de hidrocarburos o mercancías peligrosas, incluyendo las operaciones de cargue y descargue que sean realizadas por el mismo, que ocasionen descarga, dispersión, derrame o emanación del producto o mercancía peligrosa, siempre y cuando el evento ocurra en forma accidental, súbita e imprevista y que suceda dentro de la vigencia de la póliza.

Sublimites, incluidos dentro del límite asegurado y no en adición del mismo:

Sublimite Decreto 1609 de 2002:

Según límite establecido por el Dec. En 3.200 SMMLV Opera en exceso de límite previsto en el Decreto 4299 del vehículo transportador si y solo si se determina legalmente que así debe ser, de lo contrario:

Deducible: Opera en exceso de los límites previstos en el Decreto 4299 del vehículo transportador.

Sublimite Costos Minoración, Mitigación y Remediación

Los gastos razonables en que incurra el Asegurado para evitar la propagación o extensión del siniestro tales como costos o gastos de extinción, limpieza, remediación del suelo, análisis suelo y agua, reforestación, recuperación del terreno afectado y biodegradación.

La anterior cobertura se otorga siempre y cuando se trate de un evento de contaminación súbita, accidental e imprevista.

Sublimite:

Hasta COP 300.000.000 Límite por evento y en el agregado Anual

Deducible:

15% de la pérdida con un mínimo COP 10.000.000 toda y cada pérdida.

EXCLUSIONES

1. Terrorismo.
2. D&O, E&O, Fidelidad.
3. RC Marítima / daños a las embarcaciones.
4. RC Aviación / daños a las aeronaves
5. Daños y/o reclamaciones por campos electromagnéticos.
6. Secuestro y/o desaparición de personas.
7. Caso Fortuito o fuerza mayor, Actos de la Naturaleza.
8. Perdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal
9. Daños punitivos y ejemplarizantes
10. Dolo y Actos malintencionados de terceros
11. Riesgos radioactivos / nucleares
12. Guerra
13. Asbestos
14. Cyber
15. Pagos ex gratia.
16. Polución diferente a aquella que sea súbita y accidental
17. Daños Patrimoniales y/o Financieros puros

F
LA E **C.**

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

PÓLIZA AA202344

FACTURA

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo **PRODUCTO** TRANS. LOG. DE MERCANCIAS **ORDEN** 1
CERTICADO AA809940 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 5922929 **USUARIO** DCMARTINEZ
AGENCIA BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS **DIRECCIÓN** Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	12	2019	**DESDE**	DD 31	MM 12	AAAA 2019	**HORA**	00:00	03	10	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 31	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A **NIT/CC** 860504882
DIRECCIÓN AV CRA 9 126-18 OFICINA 704 **E-MAIL** TRANSER@TRANSER.COM.CO **TEL/MOVIL** 5231100000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

20. Cualquier daño causado por sobrecarga y/o negligencia extrema.
21. Se excluyen los daños o pérdidas causados a la carga transportada y al vehículo transportador.
22. Se excluyen vehículos con edades mayores a 45 años.
23. Pérdida o daños derivados del incumplimiento de normas, reglamentos y/o disposiciones legales vigentes al momento del siniestro, incluyendo el pago de multas y sanciones y restricciones de horario para el transporte de hidrocarburos.
24. Pérdidas o Daños originados en la falta de mantenimiento de tanques que contengan el producto transportado.
25. Huelga, Amit, Conmoción civil y popular, Terrorismo y sabotaje.
26. RC Carga Extra Dimensionada
27. RC Operación Transporte Multimodal
28. Daños o pérdidas a la carga y al vehículo transportador
29. Restablecimiento automático de la suma asegurada
30. Daños a bienes bajo cuidado custodia y control
31. Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo/transmisión de virus; RC de la Internet
32. Perdidas por el incumplimiento de las disposiciones de seguridad descritas en el Decreto 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Dec. 4299 de 2005 y Dec. 1609 de 2002
33. Daños y/o reclamaciones por explosivos.
34 Se excluyen los daños a la infraestructura vial (túneles, puentes, vías, entre otros)
35. RC Contractual
36. Pérdidas o daños originados en la falta de mantenimiento de los tanques que contenga el producto transportado.
37. Contaminación paulatina
38. RC Productos
39. RC Pasajeros

No se asegura la responsabilidad civil contractual derivada de daños a los siguientes bienes:
1. Monedas y billetes.
2. Bienes de naturaleza radioactiva.
3. Metales y piedras preciosas, objetos y joyas de materiales y piedras preciosas, objetos artísticos y obras de arte.
4. Billetes de lotería, bonos oficiales, cédulas hipotecarias, acciones, cupones de interés al cobro, títulos valores, estampillas de timbre y correo sin sellar, cheques de viajero, y en general, toda clase de documentos representativos de valores.
5. Cartas geográficas, mapas o planos.
6. Explosivos
7. Sangre y sus derivados

SECCIÓN 3- EQUIPOS DE TRANSPORTE
INTERÉS
ASEGURADO: Casco:
Equipos de Transporte (Vehículos de Carga), contra todo riesgo de daño o pérdida física, por causa de la actividad logística transportadora, incluyendo el estacionamiento, transporte y movilización bien sea con o sin pasajeros y/o carga.
Responsabilidad Civil Vehicular:
Derivada de la operación logística propia de la actividad desarrollada por el asegurado.
Todo como más claramente definido en la póliza original, la cual forma parte integrante de este contrato.

Auxilio de Accidentes Personales
Cubre la muerte del conductor y/o ayudante del vehículo transportador, siempre y cuando este sea un acontecimiento súbito,

LA E .C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGURO
TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

PÓLIZA AA202344

FACTURA

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo **PRODUCTO** TRANS. LOG. DE MERCANCIAS **ORDEN** 1
CERTICADO AA809940 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 5922929 **USUARIO** DCMARTINEZ
AGENCIA BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS **DIRECCIÓN** Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
27	12	2019	**DESDE**	DD 31	MM 12	AAAA 2019	**HORA**	00:00	03	10	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 31	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A **NIT/CC** 860504882
DIRECCIÓN AV CRA 9 126-18 OFICINA 704 **E-MAIL** TRANSER@TRANSER.COM.CO **TEL/MOVIL** 5231100000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

UBICACIÓN Y
MOVILIZACION
DE LOS EQUIPOS: Tránsito Interno y movilización dentro del Territorio Colombiano y Países de la Comunidad Andina, excluyendo Venezuela.
COBERTURA
BASICA: De acuerdo con el Condicionado General de Cobertura para Operadores de Transporte, el cual ha sido revisado y acordado por los Reaseguradores,donde se detalla el alcance de las coberturas y las respectivas exclusiones.
Se incluyen las clausulas aquí enumeradas:
1. Todo Riesgo incluyendo, Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica, Huracán, Tifón, Tornado, Ciclón, Vientos, Tormentas, lluvia, inundación, caída de rocas, etc.
2. Hurto en todas sus modalidades conforme a la legislación colombiana.
3. Daños o pérdidas totales o parciales que sufran los vehículos asegurados a consecuencia de huelgas, amotinamientos, conmoción civil y popular, revueltas populares, cese de actividades, paralización, sabotaje, terrorismo y movimientos subversivos o al margen de la ley, cuando estos eventos y sus consecuencias no estén cubiertos por las pólizas tomadas por el Estado Colombiano. (Ministerio de Hacienda, de Transporte, INVIAS, u otra entidad estatal) con cualquier aseguradora.
4. Pérdida total y parcial por daños de los Equipos de Transporte y/o Manipulación.
5. Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales
6. La cobertura se extiende para incluir el equipo adicional permanente (accesorios, dispositivos y carrocerías especiales) no original del vehículo asegurado.
7. Amparo Patrimonial.
8. Incluye gastos extras por recuperación del vehículo hurtado hasta el 3% de la suma asegurada del bien.
9. Aviso de siniestro 30 días, para pérdidas mayores a $100.000.000, una vez conocida la ocurrencia por parte de la Compañía.
10. Asistencia jurídica en proceso penal, civil y administrativo de tránsito, honorarios por reconstrucción de accidentes y acompañamiento de perito a las diligencias propias del régimen penal acusatorio.
11. Gastos de grúa, transporte y protección del vehículo accidentado hasta el 20% del monto a indemnizar por vehículo.
12. Lucro Cesante por la paralización del vehículo como consecuencia de una pérdida parcial por hurto o daños, con un sublimite de COP 150.000 diarios por un término máximo de 30 días.
13. Obligación Financiera; hasta máximo 3 cuotas correspondientes a la obligación financiera generada por el crédito al momento de adquirir el Equipo de Transporte, contados a partir de la fecha en la que se haya dado aviso de siniestro a la compañía.
14. Amparo de Asistencia Logística Especializada por el cual se garantiza la puesta a disposición del asegurado, de una ayuda logística y material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios para desvolcar, proteger, transportar y/o remolcar, el vehículo transportador cuando éste se encuentre en dificultades, como consecuencia de un accidente de tránsito incluido la logística necesaria
para recuperar, proteger y trasbordar la mercancía o el contenedor que la transporte y colocarlo a bordo de otro vehículo en el mismo lugar del accidente de tránsito de acuerdo con los términos y condiciones consignados en el anexo (2).
15. Auxilio para Accidentes Personales; por el cual, se garantiza la puesta a disposición del asegurado, de una prestación económica o de servicios por la muerte del conductor y/o ayudante del vehículo transportador, en un acontecimiento súbito, accidental e independiente de su voluntad y como consecuencia del desarrollo del trabajo contratado por una empresa transportadora, siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los 180 días comunes a la fecha de dicho accidente, incluyendo:
" Incapacidad Total y Permanente
" Desmembración y Pérdida de Funcionalidad
Sublimite COP1.000.000 Evento/Vigencia
" Auxilio Funerario
" Gastos de Canasta familiar por fallecimiento
" Gastos de adecuación de vehículo o vivienda en caso de ITP.
16. Amparo de GAP PATRIMONIAL por el cual se cubre el valor asegurado del vehículo por el periodo de vigencia de la póliza.

LA E .C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

EQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVAEQUIDADSEGUROSASEGURADORACOOPERATIVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
TRANS. LOG. DE MERCANCIAS

PÓLIZA AA202344

FACTURA

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo **PRODUCTO** TRANS. LOG. DE MERCANCIAS **ORDEN** 1
CERTICADO AA809940 **FORMA DE PAGO** Contado **TELEFONO** 5922929 **USUARIO** DCMARTINEZ
AGENCIA BFR S.A. SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS **DIRECCIÓN** Cra 9 A No. 99 - 07 PISO 1 LOCAL 5 EDIFICIO TORRE LA EQUIDAD SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
27	12	2019	**DESDE**	DD 31	MM 12	AAAA 2019	**HORA**	00:00		03	10	2023
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 31	MM 12	AAAA 2020	**HORA**	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR TRANSPORTES Y SERVICIOS TRANSER S.A **NIT/CC** 860504882
DIRECCIÓN AV CRA 9 126-18 OFICINA 704 **E-MAIL** TRANSER@TRANSER.COM.CO **TEL/MOVIL** 5231100000

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

en exceso de la póliza contratada por el Gobierno, sin superar el valor asegurado de esta póliza.
LIMITES
ASEGURADOS: Casco:
Valor Comercial: COP 71.293.509.651
Total (469 vehículos)
Hasta COP $ 540.000.000 por vehículo / por año Hasta COP $ 2.700.000.000 por evento por daños de la naturaleza, mínimo 2 vehículos involucrados.
Se aplica cláusula de 72 horas. (Ver anexo No. 1)
Composición:
imagen

* Tener en cuenta que los remolques son equipos sin movimiento propio por lo que NO son sujetos de la cobertura de RCE
Responsabilidad Civil Extracontractual:
Limite Único Combinado COP 2.000.000.000
Por Vehículo / Por Año
Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso: Limite Único Combinado en el Agregado Anual COP 1.000.000.000
Auxilio de Accidentes Personales
Muerte COP 30.000.000
Incapacidad Total y Permanente COP 30.000.000
DEDUCIBLES: En Responsabilidad Civil:
Deducible por Evento COP 100.000.000
En Casco:
Deducible por Evento COP 200.000.000
En el Agregado anual (RC+Casco)COP 1.000.000.000
TASA DE INCLUSIÓN Y
EXCLUSION A APLICAR: 0.70 % Para Remolques, Remolcadores, Camiones, Furgones + $310.000 + IVA por cabezote, NO vehículos particulares de uso familiar.
Para Vehículos Usados y fuera de esta indicación previa autorización del Reasegurador.
EXCLUSIONES
EQUIPOS DE TRANSPORTE
1. Daños eléctricos, mecánicos o fallas debidas al uso o desgaste natural del vehículo o a la deficiencia del servicio de lubricación o de mantenimiento. Sin embargo, las pérdidas o daños que sufra el vehículo como consecuencia a dichas causas, estarán amparadas, siempre y cuando cause choque, vuelco o incendio.
2. Guerra y Guerra Civil sea declarada o no.
3. Reacción o Radiación nuclear o contaminación radioactiva.
4. Cualquier defecto de fabricación o diseño del vehículo o sus componentes.
5. Cualquier daño o defecto del vehículo ocurrido antes del inicio de la póliza y establecido en el reporte de inspección.

LA E .C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS